



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES INDIVIDUALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y/O DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

Según el Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, se establece que:

"1. con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciara una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente a afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias."

A fin de dar cumplimiento al mandato legal que contiene este artículo y dado que esta Área se encuentra en proceso de elaboración una ordenanza reguladora de ayudas económicas para atender las necesidades sociales individualizadas del municipio de Medina Sidonia, se expone lo siguiente:

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Actualmente el Ayuntamiento de Medina Sidonia carece de una ordenanza reguladora de las ayudas económicas para la atención de necesidades sociales y/o emergencia social.

Con la futura ordenanza se pretende dar cauce formal al procedimiento de concesión de prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Medina Sidonia, dándole trámite así a las prestaciones económicas complementarias definidas en el art.40.4 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía: son entregas dinerarias de carácter puntual o periódico concedidas a personas o unidades de convivencia orientadas al logro de los objetivos de la política de Servicios Sociales de

Código Seguro De Verificación	2Wsd9o08/+KerYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Davinia Calderón Sánchez	Firmado	22/04/2024 11:23:17
	Blanca Marina Menacho Seller	Firmado	22/04/2024 11:11:12
	Gracia García Rodríguez	Firmado	22/04/2024 10:08:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2Wsd9o08/+KerYt6oWFpFA==		





Andalucía. Estas prestaciones dinerarias, en ocasiones son concedidas en especie a criterio del personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios.

La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Desde el Ayuntamiento de Medina Sidonia se ha valorado la necesidad de dar cauce formal al procedimiento de concesión de prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Medina Sidonia, sistematizando un tipología de prestaciones económicas que responderán a diferentes situaciones de necesidad social de la población asidonense y que permita garantizar el acceso de toda la ciudadanía a los niveles básicos de protección social.

Estas prestaciones económicas serán complementarias y están destinadas a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, la convivencia personal y familiar, y las necesidades relacionadas con la integración social, y que en todo caso, fomenten el empoderamiento de la persona sin crear situaciones de pasividad o dependencia institucional.

Los objetivos de la norma

El objeto de esta ordenanza municipal, es la definición y regulación de las ayudas económicas de carácter municipal destinadas a atender necesidades sociales puntuales, urgentes, y transitorias de la población asidonense.

Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, otorgadas por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, siendo sus objetivos primordiales adaptar las disposiciones de carácter general a las peculiaridades del municipio especificando las exigencias mínimas, los criterios y el procedimiento para la concesión de estas prestaciones económicas en el ámbito municipal, tendente a definir unos objetivos y garantizar a la ciudadanía en igualdad de condiciones, el acceso a las mismas.

Con ello, de una parte se dará respuesta de forma inmediata a las necesidades sociales de las personas, familias o unidades convivenciales que les instala en una situación de desventaja social, en riesgo o en exclusión social.

Por otra parte, de cara a las personas profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, será la herramienta de trabajo que va unificar criterios profesionales, sin irrumpir el elemento discrecional o facultativo del personal técnico de referencia de los servicios sociales comunitarios básicos el cual, de forma fundamentada, puede proponer el otorgamiento de prestaciones a pesar de no concurrir la integridad de requisitos para el acceso. El motivo no es otro

Código Seguro De Verificación	2WsD9o08/+KErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Davinia Calderón Sánchez	Firmado	22/04/2024 11:23:17
	Blanca Marina Menacho Seller	Firmado	22/04/2024 11:11:12
	Gracia García Rodríguez	Firmado	22/04/2024 10:08:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2WsD9o08/+KErYt6oWFpFA==		





que la necesidad de combinar la exigencia de regulación con la de flexibilidad, dada la complejidad de las situaciones de exclusión social.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El actual gobierno del Ayuntamiento de Medina Sidonia entiende que la única solución posible para que la concesión de estas ayudas se otorguen cumpliendo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, es la aprobación de una ordenanza reguladora de ayudas económicas para atender las necesidades sociales que puedan tener la población en general.

En Medina Sidonia a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Gracia García Rodríguez

Fdo. Blanca M Menacho Seller

Trabajadora Social SSC

Trabajadora Social SSC

V^oB^a Davinia Calderón Sánchez

Concejala Servicios Sociales e Igualdad

Código Seguro De Verificación	2Wsd9o08/+KerYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Davinia Calderón Sánchez	Firmado	22/04/2024 11:23:17
	Blanca Marina Menacho Seller	Firmado	22/04/2024 11:11:12
	Gracia García Rodríguez	Firmado	22/04/2024 10:08:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2Wsd9o08/+KerYt6oWFpFA==		

